JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación N°0319

2021-00085-00

En la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por CARLOS MARIO NORIEGA CORTES en contra de CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S y CNV CONSTRUCCIONES S.A.S**,** verificadas las citaciones enviadas a CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S por la parte actora y por el Despacho a las direcciones que aparecen reportadas en el certificado de existencia y representación legal**,** se tiene que las mismas no han tenido éxito, pues a la fecha no ha comparecido al Despacho a través del correo institucional ni a las instalaciones del mismo a notificarse y en virtud a la solicitud que se eleva la parte actora en escrito que antecede, el Despacho de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, ordena el EMPLAZAMIENTO de CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S el cual se realizará respetando los parámetros del Decreto 806 de 2020, es decir, solamente será publicado en el registro único de personas emplazadas, el cual estará a cargo del despacho, por lo que la parte actora deberá abstenerse de realizar la publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro.

Se hace saber a la CONCRECIVILES Y PROYECTOS S.A.S que si no comparece en el término señalado, se continuará el trámite del proceso, previniéndole que le fue designada como defensora de oficio a la abogada DANIELA HIDALGO MUNERA portadora de la T.P 288.380 del C.S.J, con dirección de correos electrónicos: abogada@gmail.com - munera@hotmail.com. Se advierte en todo caso, que la designación se hace en virtud a lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: jimy0317@hotmail.com ; contabilidad@cnv.com.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 25/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd8f223c7e3f80a0f7fffee78ec6033b1de858aff96c5df027008cfff2885df6**
Documento generado en 24/03/2022 06:07:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica